



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025-A-MDI-LC/C.

Amaybamba, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: El Informe N° 016-2025-ULE-PS/SGDSSP/MDI/ACH, de fecha 03 de febrero de 2025, del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento y Programas Sociales; el Informe N° 074-2025-SGDSSP-MDI/EDUA, de fecha 04 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; la Opinión Legal N° 044-2025-MDI-GM-OAJ/VCG, de fecha 10 de febrero de 2025, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando en las facultades conferidas por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972 "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su numeral 1.4) "Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función", y 2.2. "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local";

Que, mediante la Ley N° 31554, Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de Control, en el artículo 1° establece que "la presente ley tiene por objeto normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir el estado nutricional de los beneficiarios en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobado por el Ministerio de Salud";

Que, con el Informe N° 016-2025-ULE-PS/SGDSSP/MDI/ACH, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por el Bach. Abner Carrasco Huamán, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de reconocimiento de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Sector Apaylla**, según solicitud ingresada con Exp. Adm. N° 685 de fecha 29 de enero de 2025, por parte de la Sra. Gaby Pérez Echegaray, acompañando la Acta de Elección de fecha 28 de enero de 2025, teniendo en cuenta que el programa vaso de leche, es un programa alimentario que implementa el Estado a través de las Municipalidades, dirigido básicamente a grupos más vulnerables social y económicamente de la población;

Que, con el Informe N° 074-2025-SGDSSP-MDI/EDUA, de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por el Lic. Edwin Daniel Uriarte Aduviri, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de la **Junta Directiva**





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



del **Comité de Vaso de Leche del Sector Apaylla**, para el periodo 2025-2026, conforme a la conformación realizada mediante Acta de fecha 28 de enero de 2025;

Que, mediante la Opinión Legal N° 044-2025-MDI-GM-OAJ/VCG, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Abog. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de evaluar los informes precitados y las normas legales correspondientes, OPINA por la procedencia para la emisión del Acto Resolutivo del Titular de la Entidad, del reconocimiento de la **Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Sector Apaylla**, para el periodo 2025-2026, conforme a la conformación realizada mediante Acta de fecha 28 de enero de 2025, conforme a los informes que anteceden a la misma;

Que, es política municipal promoverla organización y desarrollo de los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, otras instituciones emanadas de la voluntad popular, en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **Junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL SECTOR APAYLLA**, para el periodo desde el 28/01/2025 al 28/01/2026, la misma que está integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidenta	GABY PÉREZ ECHEGARAY		X	77459659
Tesorera	SOLEDAD CASA CARRASCO		X	47868472
Secretaria	SATURNINA QUISPE CARRASCO		X	43493460
Vocal 1	VICTORIA SILVERA CÁCERES		X	44697608
Vocal 2	SOLY GERTRUDES RAMÍREZ PÉREZ		X	70237697

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el **COMITÉ DE VASO DE LECHE DEL SECTOR APAYLLA**, actúe en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 27470, modificado por la Ley N° 31554 y demás normas conexas y pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la División del Programa de Vaso de Leche, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas e Informática de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
LA CONVENCION - CUSCO

SR. JOAQUIN MASIAS ECHACCAYA
ALCALDE
D.N.I. 23998861



www.gob.pe/muniinkawasi



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



municipalidaddeinkawasi@gmail.com



RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO